

DECLARACION DEL SECRETARIO EJECUTIVO
SOBRE PROGRAMAS DE TRABAJO

Ciertas resoluciones aprobadas durante el Segundo Período de Sesiones de la Comisión, solicitan del Secretario Ejecutivo que emprenda una serie de estudios y realice otras actividades. Estas resoluciones influyen directamente en el programa de trabajo de la Secretaría de la Comisión.

Este programa de trabajo a desarrollar entre el Segundo y el Tercer Período de Sesiones de la Comisión, puede bosquejarse así:

1.- Estudios especiales sobre comercio y reuniones de expertos comerciales y ayuda a prestar al Fondo Monetario Internacional en la prosecución de su estudio sobre la Compensación Multilateral de Pagos Internacionales en América Latina.

2.- Segundo Estudio Económico Anual de América Latina; y estudios conexos enumerados más abajo como proyectos Nos. 3 y 4.

3.- Estudio especial sobre las fluctuaciones cíclicas y su naturaleza en la América Latina.

4.- Estudio especial sobre las condiciones económicas, financieras y legales para las inversiones de capital en los países latinoamericanos.

5.- Estudios y actividades en materia de agricultura y silvicultura, a emprender conjuntamente entre la Secretaría de la Comisión y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, mediante la formación de

/grupos especiales

grupos especiales de estudio. Estas actividades pueden comprender los siguientes campos;

- a) Crédito Agrícola;
- b) Utilización de las aguas naturales (represas, regadíos y problemas conexos;
- c) Transportes en relación con el desarrollo de la agricultura (medios de transportes existentes, y su ampliación destinada a la explotación de nuevas zonas);
- d) Almacenaje de productos agrícolas (sus medios y sus métodos, distribución, comercialización);
- e) Desarrollo de las Industrias forestales.

6.- Estudios especiales de los problemas del Transporte en América Latina.

7.- Estudio de la inmigración en la América Latina, a emprender conjuntamente con el Departamento de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas y en colaboración con los Organismos Especializados competentes.

8.- Estudio sobre los medios existentes en América Latina para la investigación económica y la formación de economistas.

9.- Ayuda especial a prestar por la Secretaría de la Comisión a los Gobiernos miembros latinoamericanos para la estimación de sus necesidades de ayuda técnica disponible, por medio de las Naciones Unidas y de sus Organismos Especializados.

El Secretario Ejecutivo considera necesario llamar la atención de la Comisión acerca de que, para dotar a los programas arriba enumerados y demás actividades ya descritas, de los medios necesarios, será preciso disponer de recursos más amplios que aquellos con que cuenta actualmente la Secretaría de la Comisión.

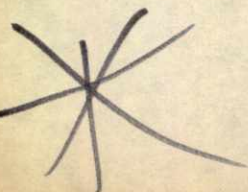
/ La dotación

La dotación de los programas de trabajo a desarrollar entre el Segundo y Tercer Período de Sesiones de la Comisión requerirá: 1) asignaciones financieras especiales para cubrir el saldo negativo de 1949, y 2) ajustes apropiados en el presupuesto para 1950.

Los fondos adicionales necesarios para saldar el presupuesto de 1949 (se ha tomado en cuenta un período medio de cuatro meses), puede estimarse que ascenderán a una suma comprendida entre 40.000 y 50.000 US dólares. Esta suma comprende el aumento en los cuadros profesionales establecidos en la Secretaría, el aumento de los fondos destinados a contratar consultores, a satisfacer gastos de viaje y a convocar reuniones de expertos comerciales.

El Secretario Ejecutivo llama la atención de la Comisión sobre el hecho de que las asignaciones necesarias sólo pueden hacerse por medio de los órganos competentes de las Naciones Unidas y del Secretario General, según disposiciones vigentes. Antes de que pueda tomarse, en tal sentido, medida alguna, es necesario que el Consejo Económico y Social resuelva lo que estimare oportuno, respecto del presente informe y de las recomendaciones que contiene.

Teniendo en cuenta lo que antecede, el Secretario Ejecutivo ha enumerado más arriba los proyectos comprendidos en el programa de trabajo, por orden de prelación. (1-9) .



La decisión de los programas de trabajo se desarrollará en
el segundo y tercer cuatrimestre de 1959, de acuerdo con el
programa de trabajo que se presentó en el primer cuatrimestre
de 1959, y en el tercer cuatrimestre de 1959, y en el
cuatrimestre de 1960.

Los fondos adicionales necesarios para cubrir el presupuesto
de 1959, se han estimado en el presente informe de cuenta pública
para el primer cuatrimestre de 1959, en un monto de \$10,000 y \$20,000 US dólares. Este monto comprende el aumento en
los cuadros presupuestales correspondientes en la Secretaría, el
aumento de los fondos destinados a cumplir con las obligaciones,
así como los gastos de viaje y otros recursos necesarios de carácter
comercial.

El Secretario Ejecutivo tiene la atención de la Comisión
de la cuenta pública de que las asignaciones presupuestales adicionales
sean por medio de los órganos competentes de las Naciones
Unidas y del Secretario General, según disposiciones vigentes,
antes de que pueda comenzar en el presente informe, en
el presente informe de la Comisión Económica y Social relativa a los
recursos oportunos, respecto del presente informe y de los
recomendaciones que contiene.

También en cuenta lo que antecede, el Secretario Ejecutivo
ha estimado más arriba los recursos comprendidos
en el programa de trabajo, por orden de prioridad. (1-59)